



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

AHORRO QUE SE OBTENDRÁ POR LA SUPRESIÓN DE LA FIGURA DEL LIBERADO SINDICAL INSTITUCIONAL EN SANIDAD, PRESENTADA POR D.^a MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0408]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0408, formulada por D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ahorro que se obtendrá por la supresión de la figura del liberado sindical institucional en Sanidad, publicada en el BOPCA n.º 104, de 02.04.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0408]

"El número de liberados sindicales que se reducirán en Sanidad es el correspondiente al número de liberados sindicales institucionales, que son 19. El ahorro por la reducción de liberados sindicales institucionales será el que resulte de aplicar la medida legal que pueda aprobarse. El ahorro se concretará en la cuantía de las retribuciones que perciben en la actualidad el personal que sustituye en sus puestos a estos liberados."